

ACTA RECURSO DE RECONSIDERACION

En la ciudad de Trujillo, en el Area de Personal Administrativo, siendo las 08:00 am. del día 01 de julio del 2019, en cumplimiento al mandato de la Resolución Rectoral N° 0762-2019/UNT, y lo señalado en el Artículo 28° del Reglamento de Concurso Interno de Ascenso para el Personal comprendido dentro de la Carrera Administrativa de la Universidad Nacional de Trujillo, aprobado por Resolución de Consejo Universitario N° 177-2019/UNT, se reunieron los miembros del Jurado Calificador del Concurso de Ascenso de la Plaza N° 012 - DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I – F-2 de la Dirección de Planificación - Unidad de Planeamiento, integrado por los servidores:


PRESIDENTE	:	Econ. BETTY DORIS ACOSTA JARAMA
SECRETARIO	:	Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA
TÉCNICO ESPECIALISTA	:	Abog. CHRISTIAN OMAR CRUZADO LESCANO
MIEMBRO OBSERVADOR	:	Sr. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTOYA

AGENDA:

- Recurso de reconsideración presentado por el postulante **NO APTO, PLASENCIA BRICEÑO CESAR RAUL**, el día 19 de junio de 2019, a la 11:20 am. al Presidente del Jurado de la Plaza N° 012 – Director de Sistema Administrativo I – F2 de la Dirección de Planificación – Unidad de Planeamiento, Econ. Betty Doris Acosta Jarama.

ACUERDOS:

1. Continuar con el Concurso de Ascenso del Personal Administrativo Nombrado de la UNT, tomando en cuenta el **numeral 4 del INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO**, expedido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda, que indica: *En nuestra universidad, la Modernización de la Gestión Pública también involucra a los Sistemas: Académico, de Investigación, Responsabilidad Social Universitaria y al Sistema Integrado de Gestión de Calidad, aprobado en abril con Resolución Rectoral N° 489-2019-UNT, del 08.04.2019, que oficializa el uso del Sistema Integrado de Gestión de Calidad – SIGC de la UNT.* Asimismo, el numeral 6, indica: *Los Sistemas Funcionales: Académico, Investigación y Responsabilidad Social Universitaria; están inmersos principalmente, en los Sistemas Administrativos de Planeamiento y Modernización de la Gestión Publica; debido a que son transversales en toda la organización universitaria.*
2. Responsabilizar al Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, Mg. Segundo Humberto Zavaleta Castañeda, ante cualquier impugnación al concurso de ascenso del personal administrativo nombrado de la UNT, debido a su INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO.
3. El documento de reconsideración del postulante No Apto, indica y adjunta pruebas, como es copia de su Certificado de Carrera Laboral y copia de Resoluciones Rectorales y de Consejo Universitario, donde se desempeñó como Director de Sistema Administrativo por un periodo de 4 años 11 meses, por lo que expresa que cumple con los requisitos exigidos en el presente concurso de ascenso.
4. Revisado los documentos presentados por el postulante No Apto, efectivamente se ha desempeñado como **Director de Sistema Administrativo III, por un periodo de cuatro (04) años en la Oficina de Relaciones e Información** y como **Director de Sistema Administrativo I, por un periodo de 11 meses en la Oficina Técnica de Racionalización y Programación y Oficina Técnica de Desarrollo Académico.**
5. Ratificar la declaración de **NO APTO al postulante PLASENCIA BRICEÑO CESAR RAUL**, en la Plaza N° 012, Director de Sistema Administrativo I – F2 de la Dirección de Planificación – Unidad de Planeamiento, porque no acredita el requisito mínimo de dos (02) años de experiencia en la conducción de Programas de los Sistemas Administrativos; y según el numeral 4 y 6 del INFORME TECNICO N° 049-2019-DPD/UDO, emitido por el Jefe de la Unidad de Desarrollo Organizacional, no está considerada la Oficina de Relaciones e Información.


Econ. BETTY DORIS ACOSTA JARAMA
Presidente


Abog. CHRISTIAN OMAR CRUZADO LESCANO
Técnico Especialista


Mg. SERGIO FERMIN QUEZADA LEIVA
Secretario


Sr. JOSE ANTONIO MENDOZA MONTOYA
Miembro Observador del SUTADUNT